"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0023-2022-GM/MPH.

Huacho, 04 de febrero del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

El Informe N.° 048-2022-GDEyGA/MPH de fecha 17 de enero de 2022; el Informe N.º 0181-2022-GM/MPH de fecha 18 de enero de 2022; el Informe N.º 137-2022-OLSGyCP/MPH-H de fecha 25 de enero de 2022; el Informe N.º 085-2022-OPEPYP/MPH de fecha 31 de enero de 2022; el Informe N.º 061-2022-OGPPI/MPH de fecha 02 de febrero de 2022, el Memorando N.º 079-2022-GM/MPH de fecha 03 de febrero de 2022; el Informe N.º 0134-2022-GDEyGA/MPH de fecha 04 de febrero de 2022, y;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL

07 FEB. 2022

II. ANTECEDENTES:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (…)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

2. Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 016-2021-MPH de fecha 23 de agosto de 2021, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA V° B° GERENCIA MUNICIPAL HUACHO

3. Que, mediante Informe N.º 048-2022-GDEyGA/MPH de fecha 05 de enero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental solicita a la presente Gerencia la aprobación del plan de trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO DE LA META 6: REGULACIÓN DE MERCADOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19"**, el cual tiene como objetivo actualizar la base de datos de los mercados a abasto, cumplir las especificaciones técnicas para la prevención y contención del COVID-19 en los mercados de abasto, capacitar a los comerciantes sobre los protocolos de bioseguridad en los mercados de abasto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA V° B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA HUACHO

4. Que, mediante Proveído N.º 0181-2022-GM/MPH de fecha 18 de enero de 2022; la presente Gerencia remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el plan de trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO DE LA META 6: REGULACIÓN DE MERCADOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19"**, para su estudio de mercado y trámite correspondiente.

5. Que, mediante **Informe N.º 137-2022-OLSGyCP/OGAF/MPH-H** de fecha 19 de enero de 2022; la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial procedió a realizar el estudio de mercado, considerando procedente el monto de S/ 32,000.00, como precio referencial para el plan de trabajo denominado **"PLAN DE TRABAJO DE LA META 6: REGULACIÓN DE MERCADOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19"**, por lo que, solicitó certificación de crédito presupuestario a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0023-2022-GM/MPH.

6. *Que, mediante* ***Informe*** *N.º* ***085-2022-OPEPYE/MPH*** *de fecha 31 de enero de 2022; la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para el plan de trabajoo denominado* ***"PLAN DE TRABAJO DE LA META 6: REGULACIÓN DE MERCADOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19"****, por el monto de S/ 30,000.00, según la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad, tiempo de ejecución según termino de referencia, solventado con la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro 09, de acuerdo la siguiente estructura programática de gasto:*

Cuadro N.º 01

COBERTURA PRESUPUESTAL

CERT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
064	081	9002	3999999	5001078	09	7	2.3.2.7.2.99	30,000.00
TOTAL								30,000.00

7. *En consecuencia, mediante* ***Informe N.º 061-2022-OGPPI/MPH*** *de fecha 02 de febrero de 2022, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones ratifica la certificación de crédito presupuestario para el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO DE LA META 6: REGULACIÓN DE MERCADOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", por el monto de S/ 30,000.00.*

8. *Que, mediante* ***Memorando N.º 079-2022-GM/MPH*** *de fecha 03 de febrero de 2022, la presente Gerencia solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental la adecuación del plan de trabajo denominado* ***"PLAN DE TRABAJO DE LA META 6: REGULACIÓN DE MERCADOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", al monto*** *certificado por la suma de S/ 30,000.00.*

9. *Que, mediante Informe N.º 134-2022-GDEyGA/MPH de fecha 04 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental remite a la presente Gerencia la modificación del plan de trabajo denominado* ***"PLAN DE TRABAJO DE LA META 6: REGULACIÓN DE MERCADOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", de acuerdo al monto certificado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.***

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0405-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H, Y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0419-2021/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *el* ***PLAN DE TRABAJO*** *denominado* ***"PLAN DE TRABAJO DE LA META 6: REGULACIÓN DE MERCADOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19"****, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ***AUTORIZAR*** *la ejecución del* ***PLAN DE TRABAJO*** *denominado* ***"PLAN DE TRABAJO DE LA META 6: REGULACIÓN DE MERCADOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN***

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0023-2022-GM/MPH.

DEL COVID-19", por el monto total de S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), conforme a la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
064	081	9002	3999999	5001078	09	7	2.3.2.7.2.99	30,000.00
TOTAL								30,000.00

*ARTÍCULO TERCERO: **REMITIR** los actuados a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental para que, en coordinación con sus áreas adscritas, cumpla con lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del presente acto resolutivo.*

*ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Econ. ENRIQUE JONNATHAN LUCIO SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
V° B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
HUACHO

FIDELÍSIMA CIUDAD DE HUACHO DEMOCRACIA JUSTICIA TRABAJO

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe